MINISTERIO DE SEGURIDAD FOLIO Nº 02

« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA

Expte. Nº 1400-035/2021.- **DECRETO Nº 2736 MS.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 MAR. 2021

VISTO:

El Decreto Nº 663-MS/2020, de fecha 06 de marzo del 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, por razones de merito, oportunidad y/o conveniencia de gestión, imponen definir una nueva designación para el citado cargo;

Por ello, y en uso de las atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Déjase sin efecto la designación en el cargo de Defensor Público Oficial Contravencional, de la **abogada LEILA EDITH RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 28.310.082,** dispuesta por Decreto Nº 663-MS/20.

ARTICULO 2º: Por Coordinación de Administración y Personal del Ministerio de Seguridad, notifíquese al funcionario.

ARTICULO 3º: Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministro de Seguridad

PODER EJECUTIVO JUJUY

CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

03-03-21
Horas 12:16

Dra. LEILA EDITH RODRIGUEZ
Defensora Oficial Contravencional
DNI 28310082

ES COPIA FIEL

MINISTERIO DE SEGURIDAD JUJUY

Dr. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy